



PUNTA ARENAS, Marzo 06 del 2009

NUM. 703.- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 09 de Enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decreto Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1695 de 09 de Junio del 2006, que establece la administración de las Cuentas Complementarias que se relacionan con Fondos de Terceros;
- ✓ Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886.
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, modalidad CONVENIO MARCO, el siguiente proceso de Adquisición:

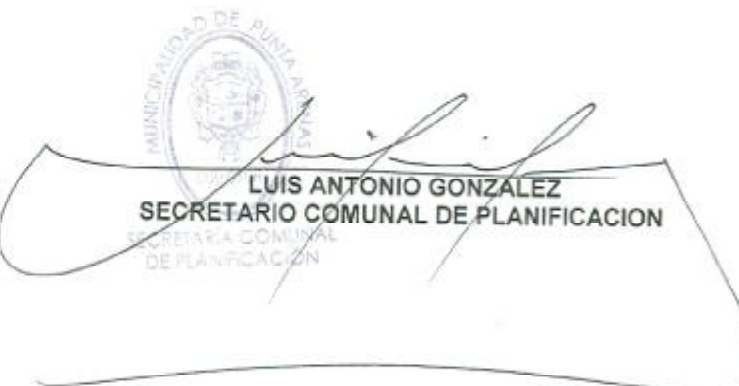
O. COMPRA N°: 2349-16-CM09
PROVEEDOR: COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA
RUT: 78.307.990-9
NETO: \$ 70.000.-

O. COMPRA N°: 2349-17-CM09
PROVEEDOR: COMERCIAL SERCODATA LTDA.
RUT: 77.339.180-7
NETO: US\$ 404.13

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuentas complementarias N° 214.05.01.062, Proy. "Construcción Plaza el Pingüino"; N° 214.05.01.063 Proy. "Construcción Paraderos Rurales Diversos Sectores" y N° 214.05.01.043 Prog. "Erradicación Abandono Escolar Infanto Juvenil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ANTONIO GONZALEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

LAG-CCK-CCP

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas,
- Contabilidad,
- Control
- Antecedentes/Archivo